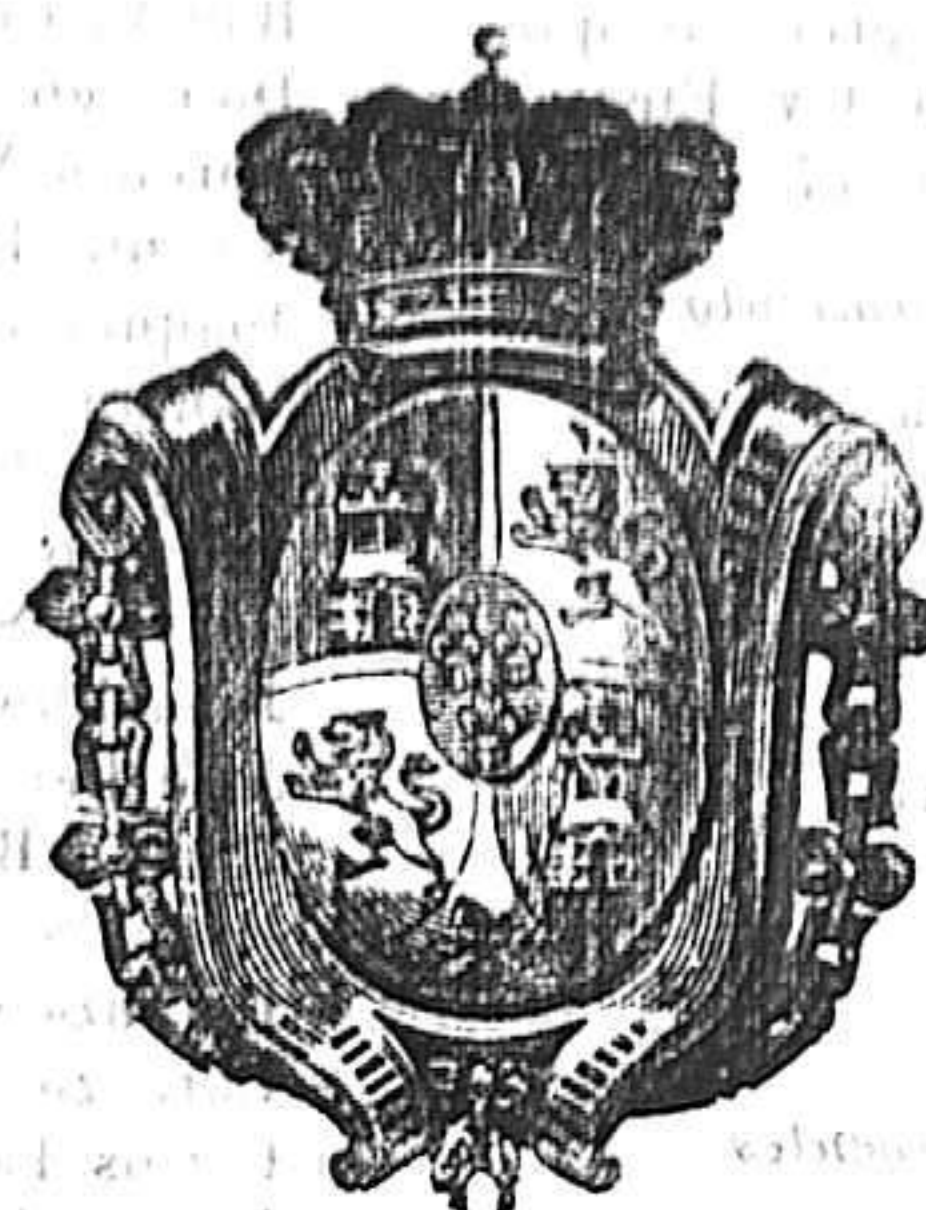


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Febrero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 550

#### NEGOCIADO 1.º

##### Ayuntamientos.—Circular

No habiendo remitido los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan los estados relativos á la constitución definitiva de los Ayuntamientos, que en 25 de Enero último se les interesaba, he acordado requerirles nuevamente á fin de que en el término de tercero día lleven á cumplimiento el indicado servicio; bien entendido que si no lo efectúan les será impuesta por su desobediencia el máximo de la multa que señala la ley Municipal, corrección con la que desde luego quedan conminados.

Y si algunos de los Ayuntamientos que se relacionan no han cumplimentado aquella orden por no haberse celebrado elecciones, haber sido éstas anuladas ó estar pendientes de resolución los recursos de alzada que se hayan interpuesto contra los fallos de la Comisión provincial, se servirán manifestármelo dentro del indicado plazo y conservar en su poder los estados que les fueron remitidos, al objeto de que en su día los devuelvan á este Gobierno consiguiendo en ellos los datos reclamados.

Tarragona 15 de Febrero de 1906.  
—El Gobernador, Benito Francia.

##### Ayuntamientos que se mencionan

Albiol.	Montroig.
Ascó.	Pobla Montornés.
Bisbal del Panadés	Puigtiñós.
Cabra.	Renau.
Capsanes.	Riudecañas.
Caillar.	Riudecols.
Ceballá Condado.	Santa Bárbara.
Cenia.	Secuita.
Cherta.	Válfogona.
Faiet.	Vilella alta.
Montreal.	

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 551

#### CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Febrero de 1906

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL	
				Pesetas C.	
1.º Gastos del Ayuntamiento...	3.931'34	604'16	»	4.535'50	
2.º Policía de seguridad.....	2.791'66	245'43	»	3.037'09	
3.º Policía urbana y rural....	2.780'15	7.229'89	»	10.010'04	
4.º Instrucción pública.....	350'83	458'34	»	809'17	
5.º Beneficencia.....	454'16	841'67	»	1.295'83	
6.º Obras públicas.....	1.679'43	741'67	»	2.421'10	
7.º Corrección pública.....	1.953'75	»	»	1.953'75	
9.º Cargas.....	10.517'83	1.036'50	»	11.554'33	
10.º Obras de nueva construcción	2.500'00	»	»	2.500'00	
11.º Imprevistos.....	333'34	500'00	»	833'34	
<b>TOTALES.....</b>	<b>27.292'49</b>	<b>11.657'66</b>	<b>»</b>	<b>38.950'15</b>	

Tarragona 5 de Febrero de 1906.—El Contador, T. Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Cuchi.

Tarragona 9 de Febrero de 1906.—Aprobada en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, Ru Nogués.

Núm. 552

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VALLS

AÑO DE 1906 — MES DE ENERO

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	GASTOS DE PAGO	TOTAL		
		Inmediato	Diferible	Voluntario
		Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.
1.º Gastos del Ayuntamiento...	2.302'91	217'56	»	2.520'47
2.º Policía de seguridad.....	1.139'45	466'74	»	1.306'19
3.º Policía urbana y rural....	1.939'71	158'37	»	2.098'08
4.º Instrucción pública.....	1.321'08	»	»	1.321'08
5.º Beneficencia.....	759'62	»	»	759'62
6.º Obras públicas.....	1.140'49	833'37	»	1.973'86
7.º Corrección pública.....	1.229'20	»	»	1.229'20
9.º Cargas.....	2.963'37	»	250'00	3.213'37
10.º Obras de nueva construcción	6.250'00	»	»	6.250'00
11.º Imprevistos.....	»	430'87	»	430'87
<b>TOTAL.....</b>	<b>19.045'83</b>	<b>1.806'94</b>	<b>250'00</b>	<b>21.102'74</b>

Valls 31 de Enero de 1906.—El Contador, Eloy Sánchez del Arco.—V.º B.º—El Alcalde, Indalecio Castells.

Aprobada la precedente distribución en sesión del día de ayer.

Valls 1.º de Febrero de 1906.—El Secretario, Francisco de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, Indalecio Castells.

Núm. 553

#### REGIMIENTO CAZADORES DE TETUAN

17.º DE CABALLERÍA

Debiendo procederse por este Regimiento á la compra de caballos de silla en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, todos los días laborables, desde el 15 del actual al 10 del próximo mes de Marzo, de nueve á doce, por el presente se hace saber á cuantos les convenga presentar caballos, que éstos han de reunir las condiciones siguientes: Alzada de 1'50 metros á 1'62, edad de 4 á 7 años, sin defecto de sanidad ó conformación y en estado de doma para poderlos utilizar desde luego; lo que pueden hacer en el Cuartel de esta ciudad que ocupa el Regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería.

Reus 12 de Febrero de 1906.—El Coronel Presidente de la Comisión, Arturo Fernández.

Núm. 554

#### AYUNTAMIENTO DE RASQUERA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

##### Señores del Ayuntamiento

D. Juan Vilanova Fernós.  
Juan Benaiges Borrás.  
Pedro Bladé Piñol.  
Miguel Pellisa Bladé.  
Juan Escoda Bladé.  
Juan Blanch Farnós.  
Juan Sabaté Sales.  
Domingo Benaiges Bladé.  
Juan Bladé Benaiges.

##### Mayores contribuyentes

D. Manuel Piñol Llop.  
Francisco Bladé Piñol.  
Juan Sabaté Bladé (Santa).  
Juan Pellisa Bladé.  
José Turch Benaiges.  
Francisco Bladé Badía.  
Miguel Bladé Bladé.  
José Bladé Llop.  
Tomás Pellisa Sabaté.  
Pedro Piñol Margalef.  
José Escoda Bladé.  
Juan Pellisa Salvadó.

**D. Juan Piñol Murria.**  
 Domingo Piñol Bladé.  
 Manuel Benaiges Papaceit.  
 J. Antonio Murria Montagut.  
 José Murria Borrás.  
 Manuel Piñol Bladé.  
 Angel Custodio.  
 Juan Sabaté Bladé (Cherro).  
 José Borrás Benaiges.  
 Francisco Piñol Bladé.  
 Jacinto Balart Baiges.  
 Juan Bladé Llop.  
 Juan Escoda Nogués.  
 Tomás Escoda Domenech.  
 Francisco Bladé Llop.  
 José Farnós Vallespi.  
 Francisco Farnós Piñol.  
 Francisco Moreso Papaceit.  
 Francisco Borrás Margalef.  
 Jaime Farnós Serres.  
 Juan Bladé Murria.  
 Juan Bladé Piñol.  
 José Sabaté Piñol.  
 Pedro Vilanova Benaiges.  
 Rasquera 8 de Febrero de 1906.—  
 El Alcalde, Juan Vilanova.—El Secretario, José Torta.

Núm. 555

AYUNTAMIENTO DE SAN JAIME DELS DOMENYS  
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

*Señores del Ayuntamiento*

**D. Jaime Roig Palau.**  
 Pablo Palau II.  
 Jaime Ventosa Andreu.  
 José Cendra Carbonell.  
 Félix Bartra Galofré.  
 José Catalá Ferrer.  
 Juan Mestre Rovira.  
 José Mestre Galofré.  
 José Urpi Guxens.

*Mayores contribuyentes*

**D. Jaime Rafecas Olivella.**  
 Pedro Sendra Ventosa.  
 José Rovira Robert.  
 Juan Marcé Balaguer.  
 José Sadurní Ferrer.  
 Pedro M. Galimany Guxens.  
 Manuel Romeu Guimerá.  
 Jaime Figueras Roig.  
 Narciso Cambreol Puigbert.  
 José Palau Rovira.  
 Pablo Palau Roça.  
 José Marcé Balaguer.  
 Magín Fontanals Marcé.  
 Ramón Ametllé Ferrer.  
 José Bartra Galofré.  
 Salvador Prós Garriga.  
 Jaime Ventosa Guxens.  
 José Urgell Roig.  
 Juan Colet Calaf.  
 Pablo Prós Palau.  
 Sebastián Gol Pons.  
 Pedro Carbonell Solé.  
 Juan Casellas Casellas.  
 Pablo Güell Palau.  
 Antonio Sadurní Ramón.  
 Pablo Colet Figueras.  
 Andrés Rovira Palau.  
 Ramón Cortiada Pallisé.  
 José Soler Gallart.  
 Jaime Sanahuja Prós.  
 Ramón Cortiada Sanahuja.  
 Juan Marcé Roig.  
 Pablo Palliser Arrufat.  
 Juan Campanera Aloyas.  
 Antonio Sadurní Ramón.  
 Pedro Tort Bolet.

San Jaime dels Domenys 8 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Pablo Palau.—El Secretario, José Artigal.

Núm. 556

AYUNTAMIENTO DE BISEAL DEL PANADÉS  
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y en número cuádruplo de

vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

**D. Felix Banach Curtiada.**  
 Salvador Mañé Aloyas.  
 Pedro Solé Serramiá.  
 Salvador Solé Ferré.  
 Antonio Porta Poch.  
 Ramón Riambau Martí.  
 Magín Martí Casellas.  
 José Rabell Solé.  
 José Ferré Martí.

*Mayores contribuyentes*

**D. José Mañé Ventosa.**  
 José Saumoy Rafecas.  
 Salvador Cañellas Bundó.  
 Salvador Pascual Solé.  
 José Calbet Galofré.  
 Pedro Palau Carbonell.  
 José Esteve Solé.  
 Jaime Solé Saumoy.  
 Juan Casellas Arbós.  
 Pablo Campanera Aloyas.

Silvestre Papiol Giró.  
 José Garriga Cañellas.  
 José Rovira Vallés.  
 José Sorder Iverot.  
 Luis Mestre Ferré.  
 Elías Poch Romagosa.  
 José Pngibet Bricollé.  
 Jaime Miró Mañé.  
 Juan Solé Guasch.  
 Salvador Solé Serramiá.  
 José Turdus Ilari.

**D. Salvador Papiol Pngibet.**  
 José Nin Galofré.  
 Juan Huch Palau.  
 José Palau Badia.  
 José Andreu Vallés.  
 Salvador Saumoy Carol.  
 Antonio Domingo Sans.  
 Juan Batet Solé.  
 Juan Esteve Solé.  
 Ramón Garriga Bertrán.  
 Miguel Guasch Domingo.  
 Salvador Cañis Güell.  
 Magín Guasch Solé.  
 Juan Cañis Bergadá.  
 José Bundó Sabaté.  
 Bisbal del Panadés 27 de Enero de 1906.—El Alcalde, Felix Banach.—El Secretario, Isidro Palau.

Núm. 557

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA  
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

**D. Francisco Vidal Navarro.**  
 Antonio Serrano Font.  
 Ramón Ferrer Vidal.  
 Vicente Ferrer Amargós.  
 Juan Blasco Puey.  
 José Tarragó Vernet.  
 Pablo Asuá Busom.  
 José Arrufat Vidal.  
 Mariano Fernós Artiola.

*Mayores contribuyentes*

**D. José Cugat Chiveli.**  
 Joaquín Ferrer Alvarez.  
 Francisco Alcoverro Valimaña.  
 Ramón Domenech Navarro.  
 José Compte Roig.  
 José Chiveli Berengué.  
 Ramón Ossó Montagut.  
 José Ferrer Ferrer.  
 Agustín Tarragó Artiola.  
 Eufasio Ferrer Martell.  
 Vicente Bosquet Vallespi.  
 Juan Domenech Vidal.

**D. Joaquín Artiola Busom.**  
 José Urgell Busom.  
 Lorenzo Brianzó Solé.  
 Ramón Clúa Prisach.  
 Domingo Lluis Vidal.  
 Lorenzo Vidal Amargós.  
 Vicente Tarragó Domenech.  
 Joaquín Tarragó Artiola.  
 Ramón Pey Aulari.  
 Joaquín Peig Clúa.  
 Lorenzo Juanós Bosquet.  
 Serapio Suñé Domenech.  
 Juan Domenech Cugat.  
 José Pellisa Domenech.  
 Ramón Berengué Vallespi.  
 Pablo Sampé Tarragó.  
 Lorenzo Clúa Prisach.  
 Lorenzo Navarro Borrás.  
 Carlos Tarragó Vernet.  
 Ramón Domenech Vidal.  
 Luis Clúa Bobé.  
 Domingo Ferrer Berengué.  
 José Amargós Tarragó.  
 Ramón Domenech Creix.

Villalba 22 de Enero de 1906.—El Alcalde, Francisco Vidal.—Por A. del A., el Secretario, Isaac Tarragó.

Núm. 558

AYUNTAMIENTO DE CEBALLA DEL CONDADO  
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

*Señores del Ayuntamiento*

**D. Ignacio Miguel Giral.**  
 José Aymerich Albareda.  
 Pablo Aymerich Albareda.  
 Ramón Tarragó Nuet.  
 José Aymerich Fabregat.  
 Juan Comaposada Albareda.

*Mayores contribuyentes*

**D. Juan Altamís Miquel.**  
 José Potilet Sagalá.  
 Pablo Pijuan Bofarull.  
 Antonio Riera Salto.  
 Ramón Martí Bofarull.  
 José Bofarull Liort.  
 Isidro Marimón Balcells.  
 José Balcells Padró.  
 Francisco Ninot Rosell.  
 Isidro Balcells Salat.  
 Ramón Ferré Salla.  
 Juan Mari Aymerich.  
 José Ninot Bofarull.  
 José Panadés Marimón.  
 José Perelló Segura.  
 Ramón Cusi Pauaderas.  
 José Anglés Vilaseca.  
 Isidro Salto Civit.  
 Ramón Gassol Solé.  
 Antonio Tarragó Queraltó.  
 Pablo Vila Carol.  
 Ramón Balcells Ninot.  
 Salvador Aymerich Cendra.  
 José Fort Mulet.  
 Ceballá del Condado 4 de Febrero de 1906.—Francisco Ninot, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Miguel.

Núm. 559

AYUNTAMIENTO DE PALLARESOS  
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

*Señores del Ayuntamiento*

**D. Pablo Aloyas Fortuny.**  
 Antonio Gibert Olivé.  
 Juan Marsal Roig.  
 José Solé Torrell.  
 Isidro Veciana Veciana.  
 Francisco Fortuny Alegret.

*Mayores contribuyentes*

**D. José Fortuny Bofarull.**  
 José Soler Vallvé.  
 José Fortuny Cullaré.  
 Antonio Solé Brullas.  
 José Vidal Pallarés.  
 Juan Bofarull Parés.  
 Salvador Alegret Borrell.  
 Ramón Gibert Bofarull.  
 José Vidal Rabasó.  
 Salvador Farrán Romeu.  
 Isidro Bofarull Cardellá.  
 Salvador Gibert Olivé.  
 Antonio Poy Novell.  
 Santos Montejo Sanchez.  
 Juan Bofarull Carbonell.  
 José Grás Recasens.  
 Antonio Poy Farrán.  
 José Fortuny Folch.  
 José Virgili Rabasó.  
 José Reinalts Vidal.  
 Juan Perelló Vallvé.  
 Francisco Fortuny Folch.  
 Pedro Estil-las Grás.  
 Joan Parera Rafi.

Pallarésos 22 de Enero de 1906.—El Secretario, Francisco Montejo.—V.º B.º—El Alcalde, Pablo Aloyas.

Núm. 560

AYUNTAMIENTO DE FREGINALS  
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

*Señores del Ayuntamiento*

**D. Pedro Elies Subirats.**  
 Francisco Miralles Mariné.  
 Joaquín Fonollosa Miralles.  
 Pablo Solé Argentó.  
 Francisco Lletí Miralles.  
 Manuel Miralles Forcadell.  
 Francisco Miralles Año.

*Mayores contribuyentes*

**D. Agustín Martí Forcadell.**  
 Cristóbal Castell Ferré.  
 Agustín Elies Subirats.  
 Francisco Lletí Castell.  
 Silverio Fabra Miralles.  
 Vicente Fabregat Castell.  
 José Muria Marqués.  
 Manuel Fabra Albesa.  
 José Fernós Canalda.  
 Vicente Lletí Caldach.  
 Bartolomé Subirats Castell.  
 Ambrósio Verge Subirats.  
 Antonio Plá Subirats.  
 Juan Miralles Martí.  
 Miguel Lletí Miralles.  
 José Castell Martí.  
 Domingo Miralles Año.  
 Miguel Miralles Año.  
 Pedro Martí Valmaña.  
 Miguel Fabra Castell.  
 Joaquín Espuny Queralt.  
 José Fabra Barberá.  
 Pablo Accensi Roig.  
 José Lletí Miralles.  
 Joaquín Fornós Gavaldá.  
 Ramón Ortiz Romeu.  
 Florencio Miralles Gausachs.  
 Mariano Albesa Flós.  
 Freginals 7 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Pedro Elies.—El Secretario, José Pellisa.

Núm. 561

AYUNTAMIENTO DE TAMARIT  
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

*Señores del Ayuntamiento*

**D. José Boronat Marqués.**  
 Pedro Olivé Colet.

D. Pedro Marqués Llagostera.  
Juan Virgili Mercader.  
José Virgili Gatella.  
Pedro Inglés Suñé.

**Mayores contribuyentes**  
D. Ramón Gassó Serra.  
Magín Marimón Virgili.  
Pedro Marqués Argilagué.  
Juan Marqués Solé.  
José Elías Alojas.  
José Vendrell Alojas.  
Francisco Recasens Alojas.  
Juan Argilagué Buireu.  
José Virgili Solá.  
José Solé Alegret.  
Juan Calbet Sanabras.  
José Caballé Sala.  
Salvador Cusiné Bellmunt.  
Miguel Llagostera Argilagué.  
José Lima Riera.  
Juan Marqués Brusau.  
Pablo Mercadé Sanabras.  
Juan Pascual Pons.  
David Serramiá Pié.  
Magín Suñé Sagalá.  
Bartolomé Vives Ferré.  
Pablo Zaragoza Ferré.  
José Lima Canals.  
José Boronat Segú.  
Tamarit 30 de Enero de 1906.—El  
Alcalde, José Boronat.—El Secretario,  
José Roig.

Núm. 562  
AYUNTAMIENTO DE PRAT DE COMTE  
Lista definitiva de los individuos de  
Ayuntamiento y número cuádruplo de  
vecinos que pagan mayores cuotas de  
contribuciones directas en este pueblo,  
formada en virtud de lo que prescribe  
el art. 25 de la ley Electoral de 8 de  
Febrero de 1877 para Senadores.

**Señores del Ayuntamiento**  
D. Miguel Valimaña Alcoverro.  
José Pallarés Graciá.  
Bautista Viña Domenech.  
Bartolomé Serrá Pallarés.  
Francisco Salvadó Fontán.  
Pedro Ferré Amposta.  
Luis Graciá Peré.  
Salvador Miralles Valimaña.

**Mayores contribuyentes**  
D. Miguel Valimaña Borrás.  
Luis Alcoverro Graciá.  
Miguel Serrá Altadill.  
Juan Salvadó Pallarés.  
Joaquín Roselló Sabaté.  
Felipe Jauregui Alcoverro.  
Juan Cardona Alcoverro.  
Joaquín Belbis Roselló.  
Vicente Laosa Alcoverro.  
Vicente Miralles Graciá.  
Ramón Alcoverro Valimaña.  
Miguel Miralles Pallarés.  
Antonio Valimaña Alcoverro.  
Pablo Malrás Laosa.  
José Viña Alcoverro.  
Miguel José Pubill Domenech.  
Salvador Miralles Laosa.  
Esteban Alcoverro Alcoverro.  
Francisco Laosa Sabaté.  
José Valimaña Borrás.  
José Alcoverro Montagut.  
Antonio Chavarría Pujol.  
Francisco Berbis Pasamonte.  
José Laosa Alcoverro (Borrasqueta).  
Salvador Badoquío Malrás.  
Bautista Alcoverro Font.  
José Viña Domenech.  
José Viña Clúa.  
Juan Viña Pallarés.  
Juan Viña Jauregui.  
Pedro Vilanova Veneda.  
Felipe Viña Alcoverro.  
Prat de Comte 5 de Febrero de  
1906.—El Alcalde, Miguel Valimaña.  
—El Secretario, Juan Montserrat.

Núm. 563  
AYUNTAMIENTO DE LA FIGUERA  
Lista definitiva que comprende los  
individuos que constituyen este Ayun-

tamiento y un número cuádruplo de  
vecinos mayores contribuyentes de este  
término que tienen derecho a elegir  
Compromisarios para la elección de  
Senadores, conforme al precepto que  
establece el art. 25 de la ley Electro-  
ral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**  
D. Juan Llorens Bargalló.  
José Vidal Rué.  
José Pedreny Servera.  
José Bartolomé Anguera.

**Mayores contribuyentes**  
D. Ramón Seró Abelló.  
Ramón Jardí Llorens.  
José Vidal Grau.  
Ramón Juncosa Rebull.  
Francisco Rué Bargalló.  
José Vidal Alsamora.  
José Rué Vidal.  
José Abelló Bartolomé.  
José Guimet Bartolomé.  
Pedro Cubells Bartolomé.  
Pedro Salvadó Vernet.  
José Cobells Pedreny.  
Pedro Abelló Pedreny.  
Juan Mestre Grifoll.  
José Abelló Vidal.  
José Porqueres Cubells.  
José Cubells Vidal.  
José Cubells Rué.  
José Anguera Freixas.  
Pedro Cubells Porqueres.  
Francisco Vidal Grau.  
Jaime Bartolomé Abella.  
José Bartolomé Cubells.  
Carlos Rué Vernet.  
Andrés Vidal Gibert.  
Juan Serrá Jové.  
Ramón Cubells Porqueres (Pau).  
Miguel Gibert Sabaté.  
La Figuera 4 de Febrero de 1906.  
—El Alcalde, Juan Llorens.—El Se-  
cretario, R. Jaime Anguera.

Núm. 564  
AYUNTAMIENTO DE ULLEMOLINS  
Lista definitiva que comprende los  
individuos que constituyen este Ayun-  
tamiento y un número cuádruplo de  
vecinos mayores contribuyentes de este  
término que tienen derecho a elegir  
Compromisarios para la elección de  
Senadores, conforme al precepto que  
establece el art. 25 de la ley Electro-  
ral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**  
D. Mariano Crivellé Franch.  
José Nebot Odue.  
José Llorbá Borrull.  
José Montleó Montleó.  
Ramón Anglés Josa.  
Jaime Belart Montleó.  
Francisco Espasa Figueras.  
Juan B. Segriá Borrull.  
Jaime Nebot Queralt.

**Mayores contribuyentes**  
D. Ramón Aleu Besó.  
Domingo Arán Farré.  
Severino Argany Anglés.  
José Besó Cabré.  
Francisco Toldrá Cardona.  
Delfín Borrull Vidal.  
Joaquín Besó Cabré.  
Francisco Miró Estivill.  
Pedro Blanch Llorbá.  
José Espasa Anglés.  
Jaime Espasa Batista.  
Jaime Espasa Cañellas.  
Jaime Estivill Vilalta.  
José Freixas Musté.  
José Freixas Soler.  
Juan Franquet Pamiés.  
José Llorbá Toldrá.  
Antonio Llorbá Sans.  
Jaime Figueras Conesa.  
Francisco Llorbá Tormes.  
Rafael Llorbá Montleó.  
José Montleó Segriá.  
Agastín Montleó Arbós.  
Juan Miret Anglés.

D. Ramón Montleó Segriá.  
Ricardo Nebot Blanch.  
Jaime Sentís Montleó.  
Isidro Nebot Puigercós.  
Jaime Nogués Miret.  
Ramón Piñol Gasull.  
Ramón Queralt Montleó.  
Ramón Segriá Piñol.  
Jaime Toldrá Josa.  
José Toldrá Abella.  
Jaime Toldrá Freixas.  
Francisco Toldrá Odena.  
Ulldemolins 22 de Enero de 1906.  
—El Alcalde, Mariano Crivellé.—El  
Secretario, Antonio Pere.

Núm. 565  
AYUNTAMIENTO DE COLLEJOU  
Lista definitiva de los individuos de  
Ayuntamiento y número cuádruplo de  
vecinos que pagan mayores cuotas de  
contribuciones directas en este pueblo,  
formada en virtud de lo que prescribe  
el art. 25 de la ley Electoral de 8 de  
Febrero de 1877 para Senadores.

**Señores del Ayuntamiento**  
D. Jaime Rofes Rofes.  
José Rofes Llorens.  
José Robert Capafons.  
Juan Mestre Rofes.  
Juan Salsench Rofes.  
Juan Salsench Solé.

**Mayores contribuyentes**  
D. Francisco Escoda Benaiges.  
José Vallés Ferré.  
Jaime Vallés Ferré.  
Francisco Llorens Rofes.  
José Rofes Escoda (Valent).  
Jaime Llorens Salsench.  
José Rofes Llorens (Batlet).  
José Antonio Salsench Rofes.  
José Mestre Rofes (Jaime Basco).  
José Llorens Rofes (Muxó).  
José Rofes Gibert.  
Juan Llorens Boquera.  
José Pena Vallés.  
Pablo Casado Escoda.  
Juan Mestre Escoda.  
Cipriano Rofes Boqué.  
José Rofes Salsench.  
Juan Boqué Llorens.  
Antonio Llorens Castellnou.  
Buenaventura Rofes Ferré.  
Juan Llorens Coll.  
Francisco Escoda Rofes.  
Pedro Rofes Rofes.  
José Mestre Rofes (Maleno).  
Collejou 8 de Febrero de 1906.—  
El Alcalde, Jaime Rofes.

Núm. 566  
AYUNTAMIENTO DE MONTROIG  
Lista definitiva que comprende los  
individuos que constituyen este Ayun-  
tamiento y un número cuádruplo de  
vecinos mayores contribuyentes de este  
término que tienen derecho a elegir  
Compromisarios para la elección de  
Senadores, conforme al precepto que  
establece el art. 25 de la ley Electro-  
ral de 8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**  
D. Joaquín Prous Rovira.  
José María Tost Cuiret.  
José M.ª Massó Nolla.  
Jaime Benaiges Just.  
Laureano Aragonés Prous.  
Eduardo Castellnou Jordi.  
Pedro Ramón Nogués.  
Antonio Compte Aragonés.  
Salvador Solé Massó.  
Pedro Mariné Martí.

**Mayores contribuyentes**  
D. Salvador Jordi Aragonés.  
José Munté Puñet.  
Damián Tost Marco.  
Salvador Serra Toda.  
Domingo Olivé Llaberia.  
José Pascual Maseras.  
José Martí Martí (Baltasar).  
José Compte Ferrando.

D. José Nogués Aguiló.  
Domingo Nolla Vidal.  
José Gassó Miralles.  
Joaquín Martí Prous.  
Pedro Aragonés Nolla.  
Benito Alsina Fortuny.  
José Rom Pujol.  
Joaquín Boronat Llaberia.  
José Toda Salvadó.  
José Ferré Cortada.  
José Toda Cabré.  
Fernando Pelliser Savall.  
José Aragonés Savall.  
José Solé Solé.  
Jaime Pujol Cugat.  
Francisco Lleuval Bargalló.  
Salvador Aleu Pascual.  
José M.ª Aragonés Piqué.  
José Arnal Pujol.  
José Jordí Savall.  
Carlos Aleu Roigé.  
Teodoro Puñet Aragonés.  
Matías Toda Ferrando.  
Miguel Benaiges Prous.  
Ramón Munté Gassó.  
Pablo Aguiló Boronat.  
José Bargalló Domenech.  
Felix Loiza y Tur.  
Juan Huguet Marco.  
Joaquín Bargalló Freixas.  
Miguel Savall Puñet.  
Montroig 4 de Febrero de 1906.—  
El Alcalde, Joaquín Prous.—El Secre-  
tario, Francisco Gassó.

Núm. 567  
AYUNTAMIENTO DE PERAFORT  
Lista definitiva que comprende los  
individuos que constituyen este Ayun-  
tamiento y un número cuádruplo de  
vecinos mayores contribuyentes de este  
término que tienen derecho a elegir  
Compromisarios para la elección de Sena-  
dores, conforme al precepto que esta-  
blece el art. 25 de la ley Electoral de  
8 de Febrero de 1877.

**Señores del Ayuntamiento**  
D. Juan Bardina Figarola.  
Pedro Piñol Magriñá.  
José Calbet Carnicé.  
Arturo Vila Rovira.  
Juan Veciana Masagner.  
Francisco Solé Llagostera.  
Ramón Gras Saigí.

**Mayores contribuyentes**  
D. José Vidal Balañá.  
Nicasio Vidal Parés.  
Ramón Magriñá Manent.  
Antonio Saigí Mallafré.  
Juan Veciana Masagner.  
Jaime Gasol Mañé.  
Juan Palau Bonet.  
Pablo Masagué Climent.  
José Veciana Bardina (Rossa).  
Francisco Magriñá Manen.  
José Veciana Masagué.  
José Valls Vidal.  
Gregorio Vidal Farré.  
Pedro Saigí Mallafré.  
José Vidal Magriñá.  
José Bardina Tomás.  
Pablo Busquets Magriñá.  
José Torrens Gatell.  
José Sanahuja Sanabra.  
Antonio Armeuget Pallarés.  
Antonio Pallarés Magriñá.  
Antonio Pons Cardona.  
Lorenzo Calbet Carnicé.  
Nicasio Estil-las Sardá.  
Andrés Sarrá Rufá.  
José Veciana Bardina (Blanch).  
Jaime Sarrá Rufá.  
Fernando Veciana Masagner.  
Perafort 5 de Febrero de 1906.—  
El Alcalde, Juan Bardina.—El Secre-  
tario habilitado, Pedro B. Valls.

Núm. 568  
Verificado el sorteo de los señores  
contribuyentes que en concepto de  
Vocales asociados han de constituir la  
Junta municipal durante el año que

actúa, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal en sesión pública de ayer resultaron elegidos los individuos siguientes:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Juan Veciana Masagués y D. Nicasio Vidal Parés.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. José Bardina Tomás, D. Lorenzo Calbet Carnicé y D. Juan Palau Bonet.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Juan Vidal Magriñá y D. Antonio Veciana Valldosera.

Perafort 5 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Juan Bardina.

Núm. 569

#### AYUNTAMIENTO DE PUIGTIÑÓS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Jacinto Canals Domenech.  
Jaime Farré.  
Ramón Solé Miquel.  
José Bellmunt Urpinell.  
Pablo Recaseus Flix.  
Lorenzo Boronat Boada.

#### Mayores contribuyentes

D. Jaime Armengol Pascual.  
Isidro Batalla Martíés.  
Juan Blanch Calaf.  
Isidro Boronat Arbós.  
Francisco Boronat Boada.  
Bartolomé Boyé Ferré.  
Juan Coca Batalla.  
Antonio Calbet Vidales.  
Juan Domingo Ferré.  
José Farré Boronat.  
Juan Galofré Rabadá.  
Pedro Gassó Miracle.  
Blas Ferré Navarro.  
Manuel Martí Cañellas.  
José Pascual Pons.  
Carlos Ribé Canals.  
José Rull Saumell.  
Juan Rull Pascual.  
Juan Saperas Galofré.  
José Saumell Gasó.  
Gil Solé Inglés.  
Juan de Tudó de Parpal.  
Pedro Virgili Batet.  
José Vives Dalmau.

Puigtiñós 6 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jacinto Canals.—El Secretario, Antonio Voltas.

Núm. 570

Formado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto de cédulas personales de este pueblo para el corriente año de 1906, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á los efectos de reclamación.

Puigtiñós 6 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jacinto Canals.

Núm. 571

Relación de los individuos que con las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley Municipal han resultado designados para formar parte de la Junta municipal de este pueblo en el actual año de 1906:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. José Pascual Pons y D. Pedro Virgili Ros  
Sección 2.<sup>a</sup>—D. José Vives Dalmau y D. Antonio Calbet Vidales.  
Sección 3.<sup>a</sup>—D. José Saumell Gasó y D. José Rull Pascual.

Puigtiñós 6 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jacinto Canals.

Núm. 572

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Verificado en sesión ordinaria del día de hoy el sorteo entre los contribuyentes de este distrito municipal para la designación de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal

en el actual año, han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. José Vernet Burata, D. Salvador Escoda Marco, D. Juan Gil Jardí y D. Esteban Margalef Margalef.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Andrés Castellví Isern, D. Pedro Gil Castellví y D. Jaime Sirisi Gil.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. José Saladié Sabaté, D. Jaime Margalef Boquera y D. Benito Espelta Margalef.

Vandellós 6 de Febrero de 1906.—El Alcalde, José Escoda.

Núm. 573

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa

En sesión ordinaria celebrada el día 4 del actual fueron designados por la suerte como Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el presente año, los señores siguientes:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Isidro Miret Fort, D. Ramón Farré Bosch y D. Francisco Sogas Panadés.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Antonio Marimón Farré y D. Pablo Duch Llénas.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Ramón Nuet Solé y D. Salvador Miquel Saperas.

Conesa 6 de Febrero de 1906.—El Alcalde, José Pijuan.

Núm. 574

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salomó

Relación de los individuos que previas las formalidades prevenidas en el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado designados para formar parte de la Junta municipal durante el actual año:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Juan Boronat Sabaté, D. Pedro Colet Boronat y D. Antonio Fernandez Gallofré.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Pablo Ferrando Recasens, D. Juan Ferrando Reverté y D. Rafael Artigas Folch.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Antonio Carull Calaf y D. Juan Armengol Lluís.

Salomó 12 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Melchor Fernandez.

Núm. 575

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Riba

Relación de los individuos que con las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley Municipal han resultado designados para formar parte de la Junta municipal de este pueblo en el año actual de 1906:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Jaime Serra Camps, D. Pablo Adserá Garriga y D. Jaime Lladó Serra.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. José Ribé Vallverdú y D. Antonio Isern Rodríguez.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Enrique Roig Agrás y D. Juan Esteve Musté.

La Riba 10 de Febrero de 1906.—El Alcalde, José Gomá

Núm. 576

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover

Relación de los individuos que con las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley Municipal han resultado designados para formar parte de la Junta municipal de esta villa para el actual año:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Joaquín Bonavila Sabaté, D. Bautista Bonavila Martí y D. José Cortiella Bonavila.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. José Gisbert Accensi, D. Joaquín Pegueroles Plá y D. José Piñol Unió.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Salvador Pons Gavaldá, D. Lorenzo Vilaubí Pegueroles y D. Domingo Salvadó Pegueroles.

Aldover 10 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Joaquín Fontanet.

Núm. 577

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Celebrado el día 8 del presente mes ante el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el sorteo de Vocales aso-

ciados que han de formar parte de la Junta municipal, han resultado designados los señores que con expresión de las secciones á que corresponden se expresan á continuación:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Ramón Despax Mauri, D. Severo Fernandez Marbot, Don Luis Besora Pecamins y D. Juan Curto Gasol.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Miguel Domenech Espelta, D. José Vallés Lleixá y D. Ismael Homedes Cardona.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Francisco Mestre Noé y D. Manuel Monfort Eixarch.

Sección 4.<sup>a</sup>—D. José Tallada Despax y D. Agustín Miravalls Audi.

Sección 5.<sup>a</sup>—D. Francisco Miravalls Salvadó y D. Juan Plá Piñol.

Sección 6.<sup>a</sup>—D. Manuel Homs Borrás, D. Francisco Mauri Tomás y D. Rafael Subirats Casadó.

Sección 7.<sup>a</sup>—D. Agustín Martí Llorach, D. Domingo Alemany Favá y Don Tomás Montané Domingo.

Sección 8.<sup>a</sup>—D. Manuel Estrany de la Helguera, D. Francisco Roig Navarro y D. Ricardo Domingo Ramirez.

Sección 9.<sup>a</sup>—D. Enrique Homedes Cabrera, D. José Subirats Ortega y Don Pio Isoar Fernandez.

Y en cumplimiento de lo que dispone la ley se hace público á los efectos oportunos.

Tortosa 12 de Febrero de 1906.—El Alcalde, José de Cid.

Núm. 578

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodí

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada en el día de hoy el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1906, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. José Güell Fort, D. Patricio Bou Llorens y D. Isidro Duch Roig.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Ramón Casares Fraqués, D. José Nadal Plasa y Don Antonio Inglés Caizal.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. José Dalmau Vallvé, D. Ramón Cuuileña Camí y D. Juan Canut Potau.

Vimbodí 11 de Febrero de 1906.—El Alcalde accidental, Pablo Saltó.—Por A. del A., el Secretario, Juan Serra.

Núm. 579

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavertr

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada en el día de hoy el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1906, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Matias Alsina Cortés, D. Antonio Montserrat Montseny y D. Bernardo Galofré Cartañá.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. José Miró Rosell, D. Sebastián Cortiella Toldrá y D. Juan Garlandi Odena.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Pedro Moragas Vives, D. Juan Ollé Alsina y D. Salvador Solé Gené.

Vilavertr 10 de Febrero de 1906.—El Alcalde, José Panadés.

Núm. 580

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó

Verificado en sesión pública ordinaria celebrada en el día de anteayer el sorteo que previene el art. 68 de la vigente ley Municipal para designar los individuos que en concepto de Vocales

asociados han de formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el actual año de 1906, se hace público que han resultado elegidos los señores que se expresan á continuación:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Gabriel Teixidó Virgili y D. Pedro Dolz Blasi.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Andrés Banús Palau y D. José Roca Ricort.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Antonio Figueras Batet y D. José Segarra Teixidó.

Masó 10 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Francisco Domenech.

Núm. 581

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el presente año de 1906, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que juzguen oportunas.

Masó 10 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Francisco Domenech.

Núm. 582

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Nulles

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el corriente año, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, á fin de que durante el periodo de ocho días hábiles puedan presentarse en contra de dicho documento las reclamaciones que se estimen procedentes.

Nulles 4 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Juan Busquets.

Núm. 583

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Selva del Campo

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el actual año 1906, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, para que pueda examinarse y producirse las reclamaciones que se estimen justas.

Selva del Campo 9 de Febrero de 1906.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Massó.

Núm. 584

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año 1906, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Ginestar 7 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Ramón Navarro.

Núm. 585

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Mafumet

Terminado el padrón de cédulas personales para el presente año de 1906, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, á fin de poder ser examinado y producir las reclamaciones que se estimen justas.

Pobla de Mafumet 10 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Daniel Miró.

## DELEGACIÓN DEL BANCO DE VALLS

Habiendo sufrido extravío la libreta núm. 836 de la Caja de ahorros de esta Delegación del Banco de Valls, expedida á favor de D. José M.<sup>a</sup> Calvet, se avisa que será considerada nula y sin efecto ni valor si no se presenta dentro el plazo de ocho días, á contar desde hoy.

Tarragona 14 de Febrero de 1906.—El Delegado, Estanislao Tell.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo